



**Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra**



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

**Resolución Municipal N° 434/2008
á, 16 de diciembre de 2008**

VISTOS:

El Oficio N° 1194/2008 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal el Contrato N° 70/2008 de fecha 02 de diciembre de 2008, referente al "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA SUB-ALCALDÍA DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 11"; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Convocatoria Pública Nacional, SG N° 56/2008 OMAF, Código CUCE: 08-1701-00-114028-2-1, SEGUNDA CONVOCATORIA referente al "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA SUB-ALCALDÍA DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 11", siendo la Unidad Solicitante la SUB-ALCALDÍA DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 11, dependiente de la Secretaría de Desconcentración del Gobierno Municipal de Santa Cruz, por un precio referencial de Bs55.680,00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS).

Que, como resultado del Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Convocatoria Pública Nacional, SG N° 56/2008 OMAF, referido anteriormente, la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en su calidad de la Responsable del Proceso de Contratación (RPA), mediante Resolución de Adjudicación N° 85/2008, de fecha 21 de noviembre de 2008, adjudicó el "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA SUB-ALCALDÍA DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 11" al Sr. Lucio Añez Ribera.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente se ha redactado el Contrato N° 70/2008 de fecha 02 de diciembre de 2008, por el monto de Bs55.680,00.- (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS) el cual será cancelado en forma mensual por un monto de Bs4.640,00.- (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 BOLIVIANOS) a partir de la firma del contrato y entrega del recibo oficial; contrato que ha sido puesto en consideración del Concejo Municipal, y que debe ser firmado por el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Lic. Sonia Gaby Ortiz, Oficial Mayor de Administración y Finanzas y el Sr. Lucio Añez Ribera.

Que, mediante oficio Sub-Alcaldía DM N° 11 C.I. 217/2008 del 29 de agosto de 2008, el Sub-Alcalde del Distrito Municipal N° 11, dependiente de la Secretaría de Desconcentración del Gobierno Municipal de Santa Cruz, solicita al Honorable Alcalde Municipal autorización para iniciar el proceso de contratación del "Servicio de Alquiler de Inmueble para el funcionamiento de la Sub-Alcaldía del Distrito Municipal N° 11", con cargo al presupuesto de la gestión 2009, proceso que deberá llegar en la gestión 2008 hasta la adjudicación y recién será enviado al Honorable Concejo Municipal cuando el presupuesto 2009 sea aprobado, debido a la necesidad de contar con este servicio desde el primer día del mes de enero de 2009.

Que, existe dentro del presupuesto de la gestión 2009, la Partida Presupuestaria 23100 (Alquiler de Edificio), Fuente de Financiamiento 20 (Recursos Específicos) y Dirección Administrativa 04, U.E. 22, la misma que será presupuestada de carácter recurrente con cargo al presupuesto 2009 de acuerdo al Artículo 66° de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, por un monto total de Bs.- 55.680,00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS).



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, el Sr. Lucio Añez Ribera, como adjudicatario de la Convocatoria Pública Nacional SG N° 56/2008 OMAF, referente al "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA SUB-ALCALDÍA DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 11", ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. 29190 de fecha 11 de julio de 2007 y su Reglamento, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo inmerso en el Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 397 de 27 de agosto de 2007 del Ministerio de Hacienda.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de 16 de diciembre de 2008 dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 70/2008 de fecha 02 de diciembre de 2008, por el valor de Bs55.680,00.- (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS), proveniente de la Convocatoria Pública Nacional SG N° 56/2008 OMAF, Código CUCE: 08-1701-00-114028-2-1, Segunda Convocatoria, referente al "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA SUB-ALCALDÍA DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 11", a suscribirse entre el arrendatario el Sr. Lucio Añez Ribera, el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez y la Lic. Sonia Gaby Ortiz, Oficial Mayo de Administración y Finanzas.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27º, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el D.S. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. **DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández**
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. **Hugo Enrique Landívar Zambrana**
CONCEJAL PRESIDENTE